

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 31 de Marzo de 2016.-

Ref.: Expte. Nro. 36.152/16, s/ antecedentes

Pedido de Precios nro. 01/16 Mun. Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la contratación de mano de obra para la construcción del contrapisos y las veredas perimetrales del playón deportivo, trabajos comprendidos en la obra “construcción playón deportivo”, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$415.800 (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario, Ordenanza nro. 2304/15 -fs. 02/4-).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen legal de fs. 202/3, y de comisión de preadjudicación fs. 204/8 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 69 de apertura de sobres, a fs. 209/211 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 212 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 20/16.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**